

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0129-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 8 ABR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: el Memorando Nº400-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal y el Informe Nº58-2017-GAT/MVES de la Gerencia de Administración Tributaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiemos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 4º de la Ordenanza Nº1533, modificada por la Ordenanza Nº1833 que Aprueban el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, señala el cronograma para la presentación de solicitudes de ratificación, la misma que deberá efectuarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a fin de que emita opinión técnica y legal;

Que, mediante Resolución Nº0093-2017-ALC/MVES del 24 de Marzo del 2017, se designa como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que aprueba la Tasa por Arbitrios Municipales para el periodo 2018 a JUAN ALBERTO CAYCHO MEDRANO, Gerente de Administración Tributaria y JUANY LUCIA DURAND ZEBALLOS, Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia de Administración Tributaria, da cuenta que para la presentación de solicitudes de ratificación de Ordenanzas que establecen Arbitrios ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), es necesario se conforme un Comité Técnico de Trabajo, con la finalidad de evaluar, coordinar, supervisar acciones, analizar documentos y proporcionar la información necesaria para cumplir oportunamente con la elaboración y presentación de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario del Arbitrios en el ejercicio fiscal 2018;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley Nº27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Técnico de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, para la elaboración y presentación de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario del Arbitrios para el ejercicio fiscal 2018, el cual estará integrado según se indica:

×	Gerente de Administración Tributaria	
\triangleright	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Presidente
\triangleright	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
· >	Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
. >	Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	Miembro
\triangleright	Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza	Miembro
\triangleright	Subgerente de Áreas Verdes e Información y Evaluación Ambiental	Miembro
×	Subgerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico	Miembro
\triangleright	Subgerente de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
>	Subgerente de la Unidad de Gestion de Recursos Humanos	Miembro
\triangleright	Subgerente de Serenazgo	Miembro
>	Subgerente de la Unidad de Tesorería	Miembro
	anagerence de la childan de l'esoreria	Miembro

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución

EGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADO

Municipalidad Distritui De Villa 🗗 Salv

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL
VIIIa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz
VIIIa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia